

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	230848
OBJETO:	Desarrollar actividades contempladas en el plan de capacitación orientadas al aprendizaje organizacional.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	BOOST BUSINESS CONSULTING S.A.S.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06/09/2023
FECHA DE INICIO:	13/09/2023
PLAZO:	9 Mes(es)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 13/09/2023 a 24/11/2023
CONSECUTIVO REF. PAGO:	5105621368/2023
SUPERVISOR:	LIBARDO CASTRO MESA-PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. TALENTO HUMANO

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones , aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 , artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.
7. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamiento que pudieran presentarse.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.
12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)
15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.
16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través

del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

18. Cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda, si es del caso.

19. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

20. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a las obligaciones generales.

OBLIGACIONES ESPECIALES

„Dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los pliegos de condiciones su Anexo Técnico y en la propuesta presentada.

„Coordinar, planificar y ejecutar las capacitaciones.

„Realizar las capacitaciones programadas en la modalidad presencial, o modalidad semipresencial (presencial-virtual), que incluyan talleres teóricos prácticos, clase magistral, análisis de casos y plenarias.

„Se debe contar con una plataforma virtual con capacidad para alojar a los funcionarios asignados a cada capacitación donde tenga recursos tecnológicos para interactuar en tiempo real. Se debe contar con una plataforma virtual la cual debe ser bajo office 365.

„Las capacitaciones deben tener la duración establecida en el anexo técnico en su numeral 3 (DESCRIPCIÓN DE LAS CAPACITACIONES, CONTENIDOS, INTENSIDAD HORARIA Y GRUPOS)

„Las capacitaciones deben ser dirigidas a los grupos de los funcionarios determinados por la Secretaría Distrital de Hacienda y establecidos en el Anexo técnico.

„Se debe entregar a cada participante la ficha técnica correspondiente a los contenidos de cada capacitación y las memorias del curso.

„Disponer de instalaciones físicas, propias o alquiladas a su costa, si son propias las debe acreditar mediante certificado de libertad con expedición no mayor a 30 días, o con copia de contrato de arrendamiento con vigencia mínima igual al plazo establecido para el presente proceso de contratación que dé cuenta de su calidad de propietario o arrendatario respectivamente, éste se debe presentar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de inicio del contrato.

„Garantizar por sus propios medios todos y cada uno de los elementos, materiales, herramientas e insumos requeridos para adelantar las capacitaciones.

„Entregar cronograma máximo dos (2) días hábiles posteriores a la expedición del acta de inicio, donde se proyecte la programación de cada una de las capacitaciones detalladas en el anexo técnico numeral 3

„Disponer de un coordinador que sea el enlace entre la supervisión y el contratista, así mismo, debe organizar cada una de las sesiones de capacitación y llevar el registro de asistencia, informes y garantizar la ejecución de cada una de

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

las capacitaciones en la modalidad que corresponda (virtual o presencial). Y las adicionales descritas en el anexo técnico numeral 4.2

„Entregar las hojas de vida de los docentes y coordinador requerido, acorde con lo estipulado en el anexo técnico en el numeral 4 (requisitos mínimos de formación).

„Entregar a la supervisión, los listados de asistencia que contengan: fecha de realización, nombre de la capacitación, lugar, nombre del docente, nombres participantes, modalidad y las evidencias de los controles de seguimiento a los funcionarios que no asistieron

„Gestionar los ajustes dados por la SDH a través del supervisor si a ello hubiere lugar, se deben incluir dichos ajustes en el cronograma y ejecución de actividades.

„Cumplir con las mayores condiciones de calidad en el desarrollo y ejecución del contrato de las capacitaciones descritas en el anexo técnico en el punto 3.

„Generar los certificados de participación de manera física original y copia y virtual en cada capacitación a los funcionarios que acrediten el ochenta por ciento (80%) de asistencia y hayan obtenido una calificación mínima de 70/100 en la evaluación final. (Las fallas que se produzcan con ocasión de incapacidades, o comisiones de trabajo, podrán ser compensadas con actividades de recuperación, siempre y cuando el alumno haya legalizado los soportes ante la Subdirección del Talento Humano).

„Aplicar una evaluación de conocimientos sobre el tema al inicio y finalización de cada capacitación, realizar la medición de la curva de aprendizaje, aplicar la evaluación de impacto y la evaluación final tendrá la respectiva retroalimentación del docente hacia los participantes.

„Obrar con diligencia, lealtad y buena fe para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato

„Presentar en la cuenta de cobro informes de ejecución de cada una de las capacitaciones impartidas, con los siguientes aspectos:

„Análisis del proceso de aprendizaje de los participantes en cada una de las actividades de capacitación, (antes, durante y al finalizar), señalando las competencias desarrolladas.

„Estadísticas de cumplimiento de los objetivos propuestos

„Estadísticas de asistencia

„Entrega de memorias de cada módulo desarrollado (presentación, video de la grabación)

„Resultados de la encuesta de satisfacción de la capacitación

„Documentos requeridos por la entidad para el proceso de facturación (cámara de comercio, RUT, pago de parafiscales, factura) Análisis del proceso de aprendizaje de los participantes en cada uno de los módulos antes, durante y al finalizar señalando las competencias desarrolladas

„Entrega de evaluación y medición de impacto de la capacitación ejecutada

„Guardar estricta reserva sobre la información y documentos al que tenga acceso o manejo en desarrollo de la actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter público. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio la información o documentos a terceros, sin previa autorización escrita de la SDH

„Avisar oportunamente y por escrito a la SDH de las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato, así como cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.

„Designar y contratar el equipo de trabajo para lo cual el Contratista deberá mantener permanentemente al personal ofrecido con la dedicación estipulada en la misma, realizando las labores pertinentes, personal que ningún caso debe ser inferior al requerido por la entidad.

„Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar, de todas las personas que intervengan en la ejecución del contrato.

„Constituir y allegar a la SDH las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del

contrato.

.,Garantizar para la ejecución del contrato, que tiene vinculadas a mujeres en un porcentaje mínimo del 50%, priorizando para ello factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, las discapacidades, ser mujer jefa de hogar, entre otras, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020. La vinculación debe garantizar la plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

.,Así mismo, el contratista durante la ejecución del contrato debe allegar de manera bimensual un documento por medio del cual manifieste bajo la gravedad de juramento que ha realizado la contratación de que trata los dos numerales anteriores en el porcentaje aquí indicado. Dicho documento debe encontrarse suscrito por el contratista persona natural, o por el representante legal del contratista (cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal) y el revisor fiscal, este último cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a las obligaciones especiales

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
<p>Cronograma de las capacitaciones a desarrollar previstas en el Anexo</p> <p>Técnico No. 1, previa coordinac Diseño de contenidos temáticos para cada</p> <p>tópico de formación, propuesta de desarrollo, metodologías. Método de</p> <p>evaluación de cada uno de los tópicos de formación</p> <p>Contratados –</p> <p>Evaluación de entrada y s Piezas publicitarias y folletos de divulgación</p> <p>de la oferta de capacitación para desarrollar Entrega de las memorias</p> <p>por correo electrónico a cada uno de los asistentes a los programas de</p> <p>capac Informe de ejecución de cada capacitación (que contenga el</p> <p>desarrollo de la capacitación, resultados Informe final de actividades</p> <p>al terminar la ejecución del contrato</p>	<p>Durante el periodo del 13 de septiembre de 2023 al 24 de noviembre de</p> <p>2023, referente al contrato No. 230848 de Desarrollar actividades</p> <p>contempladas en el plan de capacitación orientadas al aprendizaje</p> <p>organizacional, el contratista BOOST AND BUSINESS CONSULTING S.A.S.,</p> <p>realizó las siguientes capacitaciones, de acuerdo con los requerimientos</p> <p>establecidos en el Anexo Técnico y se evidencia en la Factura N° FE 3057</p> <p>con Radicado 2023ER44194701 del 28/11/2023</p> <p>capacitaciones programadas y</p> <p>ejecutadas con el lleno de requisitos e informes son: - SARLAFT, -</p> <p>Análisis de la prueba, -Presupuesto público, -Código contencioso</p> <p>administrativo CPACA, -Análisis e interpretación de datos e -</p> <p>Inteligencia de Negocios con Power BI.</p>

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de CERO PESOS MONEDA CORRIENTE(\$ 0) por concepto de la ejecución del contrato 230848.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
	TOTAL PAGADO	0

Balance Financiero de la ejecución del contrato

Valor inicial del contrato	196.593.173	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	109.707.010
Valor total de pagos realizados	0	0	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	86.886.163
SUMAS IGUALES	196.593.173	0	196.593.173

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

Durante el periodo reportado no se presentaron retrasos en el cronograma o plan de ejecución.

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Durante el periodo reportado no se presentaron novedades o situaciones anormales.

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

De acuerdo con la verificación realizada, el contratista está al día con el cumplimiento de los aportes a Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes a la Caja de Compensación Familiar. En la carpeta de supervisión reposa la Certificación de Representante Legal y Contador y las planillas de pago como evidencia del cumplimiento de estas obligaciones.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

Durante el periodo reportado no se materializaron los riesgos de ejecución del contrato.



INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Para constancia se firma a los 11.12.2023.

SUPERVISOR:	LIBARDO CASTRO MESA-PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. TALENTO HUMANO	Libardo Castro Mesa	Firmado digitalmente por Libardo Castro Mesa
--------------------	---	---------------------	---

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: LIBARDO CASTRO MESA